----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día 27 veintisiete de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que dio inicio la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.----------------------------------**1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado; el Síndico Municipal, C. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez así como las señoras y señores regidores, C. Alicia Briones Mercado, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, C. María Zuno Gazcón, C. María del Refugio Pulido Cruz, C. Rodolfo Maldonado Albarrán, C. María Esther Villaseñor Loeza, C. Juan Solís García, C. María Inés Díaz Romero, C. Sofía Mendoza Amezcua, C. Carmina Palacios Ibarra, C. Evangelina Delgado Rivera, y C. Saúl López Orozco.-------Por lo anterior, el C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos, del día 27 veintisiete de Mayo de dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de 14 de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos regidoras y regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente. Punto número uno, declaración de quórum legal; dos, aprobación del orden del día; tres, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 05 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno; cuatro, lectura de comunicados; cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas; seis, presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias del ayuntamiento; siete, presentación en su caso iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; ocho, asuntos generales y; nueve, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias señor secretario. La regidora Cuquita…María del Refugio Pulido Cruz, tiene algo que decirles. ¿Le puedes abrir el micrófono por favor?. Está de este lado, no…Pulido Cruz, María del Refugio Pulido Cruz, abajo en la esquina. Adelante regidora”. La regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz: “Sí, gracias presidente. Buenos días compañeras y compañeros regidores y demás invitados que nos acompañan de manera virtual. Sólo para solicitarle que se incluya en la orden del día en el punto seis, en el apartado de dictámenes, el dictamen que emitimos el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno en la sesión de trabajo de las comisiones de medio ambiente y educación, innovación, ciencia y tecnología, mediante el cual se resuelve el acuerdo edilicio número 491/2021, mismo que de ser así se los envío en este momento a sus correos institucionales. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Hay algún otro que quiera hacer alguna modificación del orden del día regidores?. No habiendo asuntos, le pido al secretario lea nuevamente el orden del día cómo va a quedar la aprobación, con la modificación que hace la regidora María del Refugio Pulido Cruz. Adelante secretario”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Declaración del quórum legal; aprobación del orden del día puntos dos; tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento de fecha 5 cinco de marzo de 2021; lectura de comunicados; lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas; seis, presentación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias de ayuntamiento; séptimo, presentación de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento; ocho, asuntos generales y; nueve, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Habiendo dado lectura al orden del día, con las modificaciones que la regidora María del Refugio Pulido Cruz, con fundamento en los artículos 33, quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico, le solicito al secretario procesa a efectuar la votación nominal para la aprobación del orden del día. Adelante secretario”.---------------------------------------------------------------------------------------------A continuación, el C. Secretario General se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Son quince votos a favor porque damos cuenta de la asistencia de la Regidora Jessica Carolina Ortiz Sánchez. Muy buenos días regidora, bienvenida. Con quince votos a favor, cero votos en contra. Se aprueba el orden del día por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, el orden del día queda aprobada en los siguientes términos:-----------------------------------------------------------------------------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno. **4.** Lectura de Comunicados. **4.1** Escrito presentado por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, a través del cual turna el oficio signado por la Lic. Alejandra Monserrat Aceves Ramírez, Directora de Promoción Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, en donde solicita modificaciones de forma al acuerdo edilicio número 411/2021, donde se aprobó que el municipio participe en el programa denominado: “Programa Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales de Jalisco 2021”. **5.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de iniciativas agendadas. **5.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, autorice al municipio que se acoja al decreto número 28389/LXII/21, para que se realice hasta un 75% por ciento de descuento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado a la fecha de pago de dicha contribución. **5.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento autorice expresar su voto respecto de las modificaciones presentadas por el Congreso del Estado de Jalisco, respecto al artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. **5.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la carta intención de hermanamiento presentada por la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Municipal Interina de Tecalitlán, Jalisco, a través de la cual solicita generar un hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. **5.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud presentada por el Mtro. Javier Cantalapiedra Malpica, Rector de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, a través del cual solicita la donación de predio de propiedad municipal para llevar a cabo la creación de la Clínica de Odontología en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SALUD. **5.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice fungir como perito traductor de los idiomas Francés-Español y Viceversa al Mtro. Arel Henry Nicaise. **5.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice celebrar un Contrato de Comodato y un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, se instalen dos módulos por parte de registro civil y tesorería. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. **5.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Evangelina Delgado Rivera, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice la colocación de dos muros de honor y placa de reconocimiento con el nombre de las y los enfermeros acaecidos en el cumplimiento de su deber, por la pandemia sanitaria SARS COV-II 2019 “COVID-19”. SE TURNA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; SALUD; CULTURA; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO. **6.** Presentación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento. **6.1.** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las Comisiones de Hacienda; y Gobernación, que resuelve la implementación del “Programa de autoempleo temporal en Puerto Vallarta, Jalisco”. **6.2.** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos en coadyuvancia con las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito; y Hacienda, que tiene por objeto resolver la instalación de un semáforo de control de tránsito vehicular, en el cruce de la calle Emiliano Zapata y calle 5 de Septiembre, en la Colonia Leandro Valle, de esta ciudad. **6.3.** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cultura en coadyuvancia con la Comisión de Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto autorizar que el área verde municipal ubicada en Avenida de los Maestros y Othón Salas Salazar, en la Colonia Primavera de esta ciudad, sea denominado: “Parque de la Actitud C. Y C.” **6.4.** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana en coadyuvancia con las Comisiones de Servicios Públicos; y Hacienda, que tiene por objeto la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del señor Jhon Benus llamada “Guerra contra la basura”. **7.** Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento. **8.** Asuntos generales. **9.** Cierre de la sesión.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 cinco de Marzo de 2021 dos mil veintiuno.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación de

acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado cinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que les solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación de este punto. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: 15 quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora bien, en votación económica, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el cinco de marzo de dos mil veintiuno. Por lo que le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación de este punto. Lo otro era el asunto para omitir la lectura, éste es para la aprobación del acta de la sesión”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Dé cuenta de que ya se conectó Laurel Carrillo”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ah, damos cuenta de la presencia de la regidora Laurel Carrillo. Buenos días regidora. Bienvenida”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Una disculpa, me acabo de…me agendaron mal la sesión, me la agendaron las secretarias a las diez”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No se preocupe. Bienvenida”. La regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Muy bien señor presidente. Continuando con el orden presentamos la votación nominal para el punto de acuerdo de la siguiente forma…”. A continuación, el C. Secretario General se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4. Lectura de Comunicados.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuamos con el apartado de la lectura de comunicaciones”.--------------------------------------------------------**4.1 Escrito presentado por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, a través del cual turna el oficio signado por la Lic. Alejandra Monserrat Aceves Ramírez, Directora de Promoción Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, en donde solicita modificaciones de forma al acuerdo edilicio número 411/2021, donde se aprobó que el municipio participe en el programa denominado: “Programa Dignificación y Competitividad en Mercados Municipales de Jalisco 2021”**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Recordarles que en la pasada sesión de ayuntamiento celebrada el día 17 diecisiete de febrero del presente año, se aprobó que el municipio participara en dicho programa. Para ello se plasmó los puntos de acuerdo tal y como lo había solicitado la propia secretaría de agricultura y desarrollo rural del Estado de Jalisco. Sin embargo, posteriormente se detectó que existe una inconsistencia, la cual se refiere a modificar los conceptos que hacen alusión en el punto cuarto resolutivo, las cuales consisten en cambiar las siguientes palabras: donde aparece “participaciones federales” cambiar por “participaciones estatales”; donde aparece “secretaría de hacienda pública” cambiar por “secretaría de hacienda pública del Estado de Jalisco”. En ese sentido, en el presente asunto, se giren instrucciones al secretario general para que atienda y brinde seguimiento al escrito presentado por la Licenciada Alejandra Monserrat Aceves Ramírez, Directora de Promoción Comercial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco. Es únicamente para hacer una modificación a un punto de acuerdo si no me equivoco secretario. ¿verdad?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Así es”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante secretario. Seguimos, continuamos. Es únicamente información, no hay votación un nada de eso ¿verdad?”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuando con el orden del día. A continuación procedemos con la lectura, discusión y en su caso, aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura…¿perdón?...¿perdón síndico?...por lo que le solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho apartado, y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros integrantes de este honorable Ayuntamiento. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Con su permiso señor presidente”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, autorice al municipio que se acoja al decreto número 28389/LXII/21, para que se realice hasta un 75% por ciento de descuento sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que se hubiesen generado a la fecha de pago de dicha contribución**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Como se puede apreciar, el congreso del Estado tuvo a bien aprobar el decreto 28389, a través del cual el municipio puede realizar un descuento de hasta el setenta y cinco por ciento sobre los recargos, a las personas que hayan incurrido en mora en el pago de contribuciones municipales. Sin duda alguna es un gran beneficio para los contribuyentes, pues les permite ahorrarse un gasto y el ahorro obtenido lo podrán utilizar en lo que ellos consideren necesario, en virtud de que el descuentos es aplicable durante todo el año dos mil veintiuno. Se requiere que la aprobación sea por mayoría calificada de votos. Dicho lo anterior, y con fundamento en el artículo 33 quáter, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 43 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito al secretario general procesa a efectuar la votación nominal para la votación correspondiente. Adelante señor secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos… a ver…aprobado por mayoría calificada. No es simple de votos, es por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.2** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento autorice expresar su voto respecto de las modificaciones presentadas por el Congreso del Estado de Jalisco, respecto al artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En este punto compañeros regidores, informarles que la modificación y la adición que propone el congreso del Estado de Jalisco, consiste primordialmente en establecer como un derecho humano la movilidad, añadiendo en el artículo 4° de nuestra Constitución Local, que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesabilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En virtud de lo anterior, y atendiendo lo establecido en los artículos 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.3** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la carta intención de hermanamiento presentada por la Mtra. Graciela Irma Barón Mendoza, Presidenta Municipal Interina de Tecalitlán, Jalisco, a través de la cual solicita generar un hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Comentarles compañeros que el mes pasado, la Maestra Graciela Irma Barón Mendoza, presidenta municipal interina de Tecalitlán, nos hizo llegar una carta intención de hermanar su municipio con el nuestro. Así mismo, nos acompañó un documento que refiere el perfil del municipio de Tecalitlán Jalisco, donde se destaca que desarrollan una interesante actividad turística pues poseen más de ciento setenta y nueve mil hectáreas de bosque, lo cual origina que sea un lugar perfecto para hacer ecoturismo, senderismo y actividades de recreación al aire libre. El municipio cuenta con montañas y atractivos arquitectónicos y naturales. La propuesta de un servidor consiste en turnar la carta intención de hermanamiento a las comisiones edilicias de gobernación y; turismo y desarrollo económico, para que en su momento resuelvan lo conducente. En virtud de lo anterior y atendiendo lo dispuesto por los artículos 33 quáter, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; Y TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.4** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud presentada por el Mtro. Javier Cantalapiedra Malpica, Rector de la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara, a través del cual solicita la donación de predio de propiedad municipal para llevar a cabo la creación de la Clínica de Odontología en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “En este asunto como pueden apreciar, el rector de la Universidad Cuauhtémoc nos solicita un predio con una superficie aproximada de tres mil quinientos metros cuadrados para la creación de una clínica de odontología en nuestro municipio. En este sentido es importante analizar los alcances y beneficios que pueda alcanzar la sociedad Vallartense con la posible instalación de dicha clínica. Si bien es cierto conforme a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco ya no estamos en tiempo para otorgar ningún predio de propiedad municipal, no menos cierto es que podemos ir revisando y analizando dicha propuesta en el seno de las comisiones a efecto de dejar un precedente, y con el impacto positivo que ofrece dicha institución educativa. Es por ello que se propone turnar a las comisiones edilicias de gobernación, ordenamiento territorial y salud, para que en su momento resuelvan lo conducente. En virtud de lo anterior, y atendiendo lo establecido en los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL** **y; SALUD**.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino, Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice fungir como perito traductor de los idiomas Francés-Español y Viceversa al Mtro. Arel Henry Nicaise.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuando con las propuesta de un servidor, la presente consiste en atender lo dispuesto por el artículo 18 fracción II, del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, en el sentido de autorizar como perito traductor al Señor Arel Henry Nicaise, mismo que se encuentra debidamente autorizado por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. En virtud de lo anterior, y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Licenciado Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice celebrar un Contrato de Comodato y un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que en la Unidad Regional de Servicios del Estado “UNIRSE” Costa Norte Puerto Vallarta, se instalen dos módulos por parte de registro civil y tesorería**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. En esta iniciativa el síndico municipal, Eduardo Manuel Martínez Martínez, solicita celebrar un contrato de comodato de colaboración con el gobierno del Estado para que nos puedan otorgar dos espacios en la UNIRSE para realizar las actividades del registro civil y de la tesorería. Esta propuesta es que se turne para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de gobernación…no sé si tenga algo que comentar el síndico municipal sobre este tema, si no, seguimos con la aprobación. Okey, en virtud de lo anterior, y atendiendo lo establecido por el artículo 33 quáter, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Po lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN.**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Evangelina Delgado Rivera, mediante la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se autorice la colocación de dos muros de honor y placa de reconocimiento con el nombre de las y los enfermeros acaecidos en el cumplimiento de su deber, por la pandemia sanitaria SARS COV-II 2019 “COVID-19”**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Vamos a turnar para su estudio y dictamen a las comisiones de hacienda, salud, cultura y; turismo y desarrollo económico. Comentarles…aquí también secretario y compañeros regidores, en el marco de la sesión solemne del 103 aniversario como municipio y 53 como ciudad, también se hará un reconocimiento a la labor de los médicos administrativos de…médicos, administrativos y enfermeras de las diferentes instituciones de salud del municipio, en el cual estuvieron al frente o están y siguen al frente de esta pandemia SARS COVID II 2019 covid 19 mejor conocida, en ese marco estaremos también reconociéndoles. Una interesante iniciativa regidora Evangelina, la pasamos a comisiones y la trabajamos en conjunto para su aprobación. En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Po lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA; SALUD; CULTURA; TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Presentación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Y siguiendo con el orden del día, a continuación procedemos con la lectura…”. El secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “No, pero la votación la quiero cantar (refiriéndose a la votación del punto anterior). Son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo con el orden del día, continuamos con éste. Procedemos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las comisiones edilicias. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en este apartado y que fueron distribuidos a cada uno de ustedes integrantes de este honorable ayuntamiento. Adelante secretario”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.1. Dictamen emitido en sentido negativo por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las Comisiones de Hacienda; y Gobernación, que resuelve la implementación del “Programa de autoempleo temporal en Puerto Vallarta, Jalisco”**. El Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. En el documento que elaboraron las comisiones se puede apreciar los puntos de acuerdo, mismos que fueron aprobados por los compañeros regidores que suscribieron el mismo. Les pregunto si existe algún comentario que quieran hacer los integrantes de la comisión. No hay algún asunto. Lo someto a su consideración para votación. En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Se aprueba por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias para su consulta.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.2. Dictamen emitido en sentido negativo por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos en coadyuvancia con las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito; y Hacienda, que tiene por objeto resolver la instalación de un semáforo de control de tránsito vehicular, en el cruce de la calle Emiliano Zapata y calle 5 de Septiembre, en la Colonia Leandro Valle, de esta ciudad**.El Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Igual que el anterior, en el presente documento se aprecian los puntos de acuerdo resolutivos. Por ahí no sé si el regidor Juan Solís tenga algún comentario que hacer”. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenos días”. El Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Buenos días regidor”. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenos días presidente y demás compañeros regidores. Se llevó a cabo un estudio sobre esa iniciativa del compañero con licencia, regidor Cecilio López Fernández, y se llegó a la conclusión de que no era procedente este semáforo, ya que a media cuadra antes de esa esquina tenemos dos topes, y una cuadra adelante tenemos en la calle 5 de Mayo y Emiliano Zapata tenemos un semáforo. Por lo tanto no es procedente. Es cuanto”. El Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Comentarles que también se ha estado haciendo en estos días por parte de la subdirección de vialidad del municipio, un estudio para ver algunos semáforos que se van a cambiar, que se van adquirir, se está haciendo el estudio, lo estaremos teniendo en los próximos días para ver cuáles son los semáforos que podemos cambiar. En virtud de lo anterior, y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias para su consulta -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.3. Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cultura en coadyuvancia con la Comisión de Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto autorizar que el área verde municipal ubicada en Avenida de los Maestros y Othón Salas Salazar, en la Colonia Primavera de esta ciudad, sea denominado “Parque de la Actitud C. Y C.”** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:--------------------------------------------------------------------**CC. INTEGRANTES DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los suscritos regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Territorial, ambas del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 115, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; numerales 47 fracción XI, XV y XIX, 60, 64, 68 y 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; tenemos a bien elevar a su distinguida y elevada consideración el presente **DICTAMEN:** Que tiene por objeto resolver la iniciativa acuerdo edilicio presentada de forma verbal por la C. Regidora María Esther Villaseñor Loeza, mediante la cual retoma la solicitud presentada por la CC. Eva Angelina Gómez, Heriberta Caballero Ortiz y Carmen castillo López, vecinas de la colonia Primavera de esta ciudad, para que el área verde ubicada en las calles Avenida De los maestros y Othón Salazar de esa colonia, sea denominada ”Parque de la Actitud C. Y C.“ en memoria del Sr. Magdaleno Caballero Ortiz, turnada a estas comisiones mediante acuerdo edilicio número 462/2021, de fecha 05 de marzo de 2021; de conformidad con los siguientes  **ANTECEDENTES.** I. Que mediante sesión ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta el pasado 05 de marzo de 2021, se dio cuenta de iniciativa acuerdo edilicio presentada en forma verbal por la C. Regidora María Esther Villaseñor Loeza, mediante la cual retoma la solicitud presentada por la CC. Eva Angelina Gómez, Heriberta Caballero Ortiz y Carmen castillo López, vecinas de la colonia Primavera de esta ciudad, para que el área verde ubicada en las calles Avenida De los maestros y Othón Salazar de esa colonia, sea denominada ”Parque de la Actitud C. Y C.“ en memoria del Sr. Magdaleno Caballero Ortiz.II. Como consecuencia de la iniciativa presentada, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprobó su turno para realizar el estudio y su posterior dictaminación, mediante acuerdo 462/2021; a las comisiones edilicias de Cultura y Ordenamiento Territorial, siendo esta primera la convocante y la segunda la coadyuvante.III. Que en atención y cumplimiento del acuerdo edilicio señalado, esta comisión y su coadyuvante, se dieron a la tarea de realizar los trabajos de análisis del presente en mesa de trabajo celebrada el pasado 07 de mayo de año corriente.Para la realización de esos trabajos fueron tomadas en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:** A. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VII, XII y XVIII; artículos 57, 61 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura y Ordenamiento Territorial.B. Que con fecha 26 de febrero del 2021, fue recibido ante la oficialía de partes de este H. Ayuntamiento, escrito dirigido al C. Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y a los CC: Regidores del Cabildo del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; signado por las C.C. Heriberta Caballero Ortiz, Carmen Castillo López y Eva Angelina Gómez (Presidenta de la Colonia Primavera Vallarta), mediante el cual solicitan a las autoridades municipales otorgar las facilidades y aprobación para que el área verde ubicada en las calles Avenida De los maestros y Othón Salazar de la colonia Primavera Vallarta, sea denominada ”Parque de la Actitud C. Y C.“ en memoria del Sr. Magdaleno Caballero Ortiz.C. Que la solicitud ciudadana fue retomada por la C. Regidora María Esther Villaseñor Loeza en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y presentada en forma de iniciativa en forma verbal, por lo que, con un total de 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, esta iniciativa fue turnada a comisiones, mediante acuerdo edilicio 462/2021.D. Que desprendido de los trabajos edilicios correspondientes al estudio y análisis de la iniciativa materia del acuerdo base de este dictamen, se desprendieron las siguientes afirmaciones:1. Que el área verde referida en la solicitud mencionada en el punto B. de este apartado, es parte del patrimonio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como lo afirmó la Dirección de Patrimonio de este Ayuntamiento Constitucional. Por lo que, este Comisión es competente para dictaminar acciones en relación a la misma.2. Que de los testimonios vertidos por las CC. Heriberta Castillo y Carmen Castillo, se desprende que el C. Magdaleno Caballero Ortiz, masculino fue nacido y criado en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, forjado en el trabajo de la hotelería, persona de gran corazón, generoso, desprendido, altruísta, cuidador del medio ambiente, quien en vida apoyó al deporte y la educación en nuestro municipio.3. Que del testimonio de la C. Eva Angelina Gómez, presidenta del comité de la Junta Vecinal de la colonia Primavera, dentro de la cual se encuentra el parque en mención; se desprende que el C. Sr. Magdaleno Caballero Ortiz por más de 12 años, junto con su esposa, María del Carmen Castillo López, realizó actividades de limpieza del terrero, plantación, reforestación de diferentes tipos de árboles, poda, limpieza, fumigación, jardinería, pago de agua entre otras actividades tendientes a dar mantenimiento y vida al área verde ubicada en Av. De los Maestros y Othón Salazar en la colonia Primavera de esta ciudad.4. Que de una investigación realizada a archivos de este Municipio, se pudo dar fé que no existe nombre alguno o reconocimiento pendiente por dar al área verde materia de este dictamen.E. Así las cosas, y una vez realizado el estudio y análisis del acuerdo 462/2021, encontramos procedente la iniciativa presentada por la C. Regidora C. Regidora María Esther Villaseñor Loeza, mediante la cual retoma la solicitud presentada por la CC. Eva Angelina Gómez, Heriberta Caballero Ortiz y Carmen Castillo López, vecinas de la colonia Primavera de esta ciudad, para que el área verde ubicada en las calles Avenida De los maestros y Othón Salazar de esa colonia, sea denominada ”Parque de la Actitud C. Y C.“ en memoria del Sr. Magdaleno Caballero Ortiz; considerándose viable expedir el presente dictamen, fundamentado en el siguiente **MARCO JURÍDICO:** 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. 2. Que el mismo numeral, en su fracción segunda se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.3. Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.4. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.5. El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; establece en su artículo 47 que “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” ubicando a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana en la fracción XII.6. La facultad que tienen la presente Cultura para emitir el presente dictamen de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VII, XII y XV, 49, 56, 61 y 64 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.Por todo lo anteriormente relatado y fundamentado en los antecedentes, considerandos y marco jurídico del presente; se presenta para la aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.** Se autoriza a este H. Ayuntamiento, que el área verde municipal ubicado en Avenida De los Maestros y Othón Salazar en la Colonia Primavera de esta ciudad, sea denominado “PARQUE DE LA ACTITUD C. Y C.”, en memoria del C. Magdaleno Caballero Ortiz. **SEGUNDO.** Se instruye a la titular de Dirección de Servicios Público Municipales y al adscrito titular de la Jefatura de Parques y Jardines, para que generen las condiciones y facilidades necesarias, así como para que determinen el lugar y condiciones idóneas para la colocación de una placa alusiva al nombramiento que el área verde, señalada en el punto que antecede; llevará.  **TERCERO.** Notifíquese a las C.C. Heriberta Caballero Ortiz, Carmen Castillo López y Eva Angelina Gómez para que, de conformidad con su dicho, los familiares del C. Magdaleno Caballero Ortiz, cubran los gasto que la ejecución del presente dictamen genere. **CUARTO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente en que sea aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.ATENTAMENTE, Puerto Vallarta, Jalisco a 18 de mayo 2021, LOS CC. COLEGIADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) Lic. Sofía Mendoza Amezcua, Regidora Presidenta de la Comisión de Cultura; Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) QFB María Laurel Carrillo Ventura, Regidora colegiada de las comisiones edilicias de Cultura y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Evangelina Delgado Rivera, Regidora colegiada de las comisiones edilicias de Cultura y Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Carmina Ibarra Palacios, Regidora colegiada la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Saúl López Orozco, Regidor colegiado de las comisiones edilicias de Cultura y Ordenamiento Territorial;Presidente Mpal. Jorge Antonio Quintero Alvarado, Regidor colegiado de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. María Esther Villaseñor Loeza, Regidora colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Regidora colegiada de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial; (Rúbrica) Lic. María Zuno Gazcón, Regidora colegiada de las comisiones edilicias de Cultura y Ordenamiento Territorial.--------------------------------------------------------El Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Igual que el anterior…les comento regidores si hay algún comentario, regidor Sofía si existe algún comentario acerca de este dictamen”. La regidora, Lic. Sofía Mendoza Amezcua: “Nada más comentar que se realizó una mesa de trabajo donde se solicitó pedir información para ver si este predio era del ayuntamiento y también que no contara con ningún otro nombre…y así lo investigué y efectivamente sí se puede proceder con esta iniciativa, por eso es que se dictaminó”. El Presidente Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchísimas gracias regidor Sofía. En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a tomar la votación nominal para la aprobación correspondiente”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.4. Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana en coadyuvancia con las Comisiones de Servicios Públicos; y Hacienda, que tiene por objeto la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del señor Jhon Benus llamada “Guerra contra la basura”**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:--------------------------------------------------------------------------------------------------------**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los suscritos Munícipes Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** en coadyuvancia con las Comisiones Permanentes de **SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA;** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XII, XVIII y VIII; Artículos 57, 61 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente: **DICTAMEN** El cual **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio **437/2021** presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada “Guerra contra la basura”.Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES.** I. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VII, XII y XVIII; artículos 57, 61 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. II. Con fecha del 26 de febrero de 2021, fue presentada para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa con punto de acuerdo; propuesta por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, el cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada “Guerra contra la basura”. III. Como derivado de la iniciativa mencionada en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda, bajo el Número de Acuerdo **437/2021**. IV. Con base en lo anterior y tomando en cuenta que la Iniciativa con el Número de Acuerdo **437/2021**, misma que, fuera llevada ante el pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el 26 de febrero de 2021 y considerando la renovación, reestructuración y fundamentación de dicha iniciativa, así mismo, V. Con base en lo anterior y en el Estudio, Análisis y Discusión que se llevó a cabo durante las mesas de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, los pasados 22 abril y 4 de mayo del presente año, donde se llegó a la conclusión que a través de la Dirección de Desarrollo Social y el departamento de Participación Ciudadana se convoque a los coordinadores de zona y en conjunto con las juntas vecinales se organicen para transmitir el Programa denominado “Guerra Contra la Basura” y que con el apoyo de la Dirección de Comunicación Social se haga la correcta difusión de la invitación a la ciudadanía tomando como referencia la siguiente propuesta de invitación: **PUERTO VALLARTA SE SUMA A LA GUERRA CONTRA LA BASURA POR UN VALLARTA LIMPIO. 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL:** Súmate a la “Guerra Contra la Basura” con acciones de limpieza en tu colonia por lo menos cada 4 meses al año; de ser necesario, coordinarse con la Dirección de Servicios Públicos Municipales. 2. Informar al Coordinador de Zona sobre las acciones a realizar y realizadas (Solicitud de material necesario para la realización de la limpieza). 3. Subir Fotografías a las redes sociales e informar a la comunidad sobre las acciones que se están realizando, invitando a sumarse a la “GUERRA CONTRA LA BASURA”. 4. Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión, tienen elementos para resolver la iniciativa con punto de acuerdo, propuesta por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, el cual el cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada “Guerra contra la basura”, y **CONSIDERANDO:** 1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, **se organiza en Comisiones** como lo es la constitución e instalación de las presentes Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. 3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a **las Comisiones Edilicias**, como es el caso de las presentes Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. 4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Hacienda **revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.** 5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana la facultad de estudiar y dictaminar todo lo concerniente a la **integración y validación de los organismos de representación vecinal**, además de **fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público**. 6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos **contribuir en el establecimiento y aseguramiento de estándares de calidad para la prestación de los servicios municipales.** 7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado. 8. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 “Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente” y En sus Fracciones VIII, XII, XVIII se ubican las Comisiones de Hacienda, Participación Ciudadana y Servicios Públicos, y En sus artículos 57, 61 y 67 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el siguiente: **PUNTO RESOLUTIVO: PRIMERO.-** La Comisión de Edilicia Participación Ciudadana en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Servicios Públicos y la Comisión Edilicia de Hacienda, *emitimos el Presente Dictamen, declarando como Procedente la iniciativa de Acuerdo Edilicio la cual propone a este H. Ayuntamiento la realización de una campaña de concientización para sumarse a la iniciativa del ciudadano extranjero Jhon Benus, llamada “Guerra contra la basura”.* **SEGUNDO.-** Se instruya a la Dirección de Desarrollo Social y el departamento de Participación Ciudadana para que se convoque a los coordinadores de zona y en conjunto con las juntas vecinales se organicen para transmitir el Programa denominado “Guerra Contra la Basura”. **TERCERO.-** Se instruya a la Dirección de Comunicación Social para que se realice la correcta difusión de la invitación a la ciudadanía tomando como referencia la siguiente propuesta de invitación: ***PUERTO VALLARTA SE SUMA A LA GUERRA CONTRA LA BASURA POR UN VALLARTA LIMPIO. 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL:*** *Súmate a la “Guerra Contra la Basura” con acciones de limpieza en tu colonia por lo menos cada 4 meses al año; de ser necesario, coordinarse con la Dirección de Servicios Públicos Municipales. 2. Informar al Coordinador de Zona sobre las acciones a realizar y realizadas (Solicitud de material necesario para la realización de la limpieza). 3. Subir Fotografías a las redes sociales e informar a la comunidad sobre las acciones que se están realizando, invitando a sumarse a la “GUERRA CONTRA LA BASURA”.*ATENTAMENTE, *Puerto Vallarta, Jalisco, a 06 de mayo de 2021.* *LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HACIENDA.*  (Rúbrica) C. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Colegiada de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda; (Rúbrica) Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. (Rúbrica) Lic. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. C. Alicia Briones Mercado, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) Lic. María Inés Díaz Romero, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.(Rúbrica) C. María Zuno Gazcón, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Hacienda. (Rúbrica) LTS. Evangelina Delgado Rivera, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Hacienda. (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. (Rúbrica) LCP. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. María Esther Villaseñor Loeza, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) Lic. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Servicios Públicos y Hacienda. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Síndico Municipal Colegiado de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana y Hacienda. (Rúbrica) C. Juan Solís García, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica) C. Rodolfo Maldonado Albarrán, Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos y Hacienda.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. Esta iniciativa (sic) que presenta la comisión edilicia de participación ciudadana…les pregunto a los regidores si existe alguien que quiera hacer algún comentario en este dictamen. El regidor Saúl López, adelante regidor”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Gracias. Muy buenos días a todos, presidente, secretario, síndico, regidoras y regidores y a todos los que nos están sintonizando a través de las redes sociales, muy buenos días. Quiero agradecer a todos mis compañeros regidores por esta iniciativa que es muy sencilla y es muy simple. Simplemente es sumarnos a la guerra contra la basura, que es en realidad una guerra casi imposible en estos días, hay demasiada basura en la calle. Y esta iniciativa es muy sencilla, es simplemente invitar por medio de participación ciudadana y las juntas vecinales por medio de todos los presidentes de las juntas vecinales y los coordinadores de sector y de área, para que inviten al ciudadano a sumarse a esta guerra contra la basura. Quiero aclarar que no es más trabajo para el ayuntamiento, sino que es una invitación hacia el ciudadano, ya que esta guerra no solamente es del ayuntamiento y del personal de aseo público; esta guerra tenemos que integrarnos todos como ciudadanos y coadyuvar para poder ganar esta guerra contra la basura y felicito por este medio a Jhon Benus, ésta persona extranjera, y de igual manera a mi compañero Juan Solís que de igual manera es un incansable en esta guerra contra la basura. Y en sí a ti presidente y a todos los regidores por aprobar esta iniciativa y hacerla ya dictamen. Esperemos que el resultado sea positivo en las juntas vecinales, para que la comunidad misma se sume a esta guerra contra la basura. Muchas gracias es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor. Por lo anterior y atendiendo los establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, le solicito al secretario general proceda a tomar la votación nominal para la aprobación correspondiente”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6.5 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual se propone llevar a cabo la campaña denominada “concientización y conmemoración del día mundial del medio ambiente**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** **DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscribimos el presente, en nuestro carácter de ediles integrantes de las Comisiones Edilicias Permanente de **Medio Ambiente** en coadyuvancia con la comisión edilicia de **Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología,** con fundamento a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos, 52, 71 y 72 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás relativos y aplicables, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta el presente dictamen.  **DICTAMEN** Que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por los regidores María del Refugio Pulido Cruz y María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto la autorización para LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DENOMINADA "CONCIENTIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE", a realizarse el día 05 del mes de junio del 2021 y; que se gire instrucción a la Oficialía Mayor Administrativa para que autorice el uso de los pasillos externos de la Presidencia Municipal, para el desarrollo del evento.Por lo anterior y previo al análisis de la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes. **ANTECEDENTES 1.-** Que, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 30 de abril del 2021, la **Regidora, María del Refugio Pulido Cruz**, presentó una Iniciativa de Acuerdo Edilicio que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice llevar a cabo la Campaña denominada "Concientización y Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente", a realizarse el día 05 del mes de Junio del 2021; **2.-** Derivado de la iniciativa presentada y referida en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente en coadyuvancia con Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología bajo acuerdo **Nº 491/2021**. **3.-** En atención y dando cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología nos abocamos al estudio y dictaminación del presente asunto, tomando en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES** Debe tenerse en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó una resolución A/RES/2994 (XXVII) que designaba el día 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente y pedía a los Gobiernos y a las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas a que todos los años emprendan en ese día actividades mundiales que reafirmen su preocupación por la protección y el mejoramiento del medio ambiente, con miras a hacer más profunda la conciencia de los problemas del medio ambiente y a perseverar en la determinación expresada en la Conferencia. El objetivo es que todas las personas deben tomar conciencia y motivarse para "que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo" así como "promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales".Esa premura y no otra causa es el motivo de que hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que puedan tener para el medio ambiente. Por ignorancia o indiferencia, podemos causar daños inmensos e irreparables al medio ambiente del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar. Por el contrario, con un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad unas condiciones de vida mejores en un medio ambiente más en consonancia con las necesidades y aspiraciones del hombre. Las perspectivas de elevar la calidad del medio ambiente y de crear una vida satisfactoria son grandes. Lo que se necesita es entusiasmo, pero, a la vez, serenidad de ánimo, trabajo afanoso, pero sistemático. Para llegar a la plenitud de su libertad dentro de la naturaleza, el hombre debe aplicar sus conocimientos a forjar, en armonía con ella, un medio ambiente mejor. La defensa y el mejoramiento del medio ambiente humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad, que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo, y de conformidad con ellas.Para llegar a esta meta será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común. Hombres de toda condición y organizaciones de diferente índole plasmarán, con la aportación de sus propios valores y la suma de sus actividades, el medio ambiente del futuro.Como parte de las actividades que se prevén para este día por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, y agrupaciones civiles del Municipio. Es oportuna la participación de las instituciones educativas en esta significativa fecha: 5 de junio “Día Mundial del Medio Ambiente”. La presencia de las instituciones de educación básica además de informativa es formativa, ya que los alumnos tendrán contacto directo con las diferentes participaciones de otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil con actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales.Convocar a las instituciones de educación básica a participar, fortalece la educación ambiental en las mismas, ya que forma parte de los planes y programas de educación básica. Son sumamente prácticas las actividades relacionadas con la implementación de la estrategia de las tres R, Reciclar, Reducir y Reutilizar. De tal manera que se encuentra dentro de las posibilidades de participación de las instituciones de educación básica, el trabajo con residuos sólidos en lo que concierne a la reutilización de materiales, además de que es una necesidad formativa de toda persona.La participación escolar será mediante una demostración de sus aprendizajes, exhibiciones que incluyan: juguetes, inventos, creaciones artísticas, aparatos utilizando material de desecho, así mismo dibujos o pinturas relativos a la fecha que se conmemora.Toda actividad que en lo individual o colectivo se implemente en favor del medio ambiente indudablemente impactará en la formación de las nuevas generaciones, y en el cuidado de nuestro entorno. Mencionado lo anterior, es por lo que dichos principios se arriban a la conclusión que dentro de las políticas ambientales que deben formularse en la cuidado y protección del medio ambiente están aquellas que tiene que ver con la educación ambiental y la difusión de la cultura por la protección y cuidado al medio ambiente, así como aquellas que versen sobre el desarrollo de investigaciones y tecnologías que incidan en mejoras de la calidad ambiental de la ciudad. Finalmente, aunque en primer lugar se debe reconocer la importancia de incentivar, estimular y valorar estas actividades mediante el establecimiento de un reconocimiento al mérito ambiental en diversa categorías tales como: **a)** **Reconocimiento al mérito ambiental educativo** a profesores o instituciones que con su labor o programas educativos hayan contribuido a la educación ambiental, a la generación de cultura de la protección al medio ambiente o que con sus investigaciones contribuyan a reducir la huella de carbono de los habitantes de la ciudad. **b)** **Reconocimiento al mérito ambiental empresarial** para establecimientos comerciales o empresas que apliquen buenas prácticas ambientales, ya sea por el manejo de sus procesos o por la implementación de mecanismo de control o disminución de la contaminación. **c)** **Reconocimiento al mérito ambiental social-comunitario** dirigido a personas físicas u organizaciones de la sociedad civil que realicen obras u actividades en la comunidad tendientes al cuidado y protección al medio ambiente, a la generación de la cultura ambiental, a la instrumentación de eco tecnologías, a la conservación de hábitats o al cuidado y protección de los animales. **d)** **Reconocimiento al mérito ambiental en comunicación y reportaje** dirigida a personas física o morales dedicadas al periodismo o a la comunicación digital o impresa que con su cobertura, reportajes o secciones, contribuyan a la difusión de la cultura del cuidado y protección del medio ambiente. Qué mejor que realizarlo dentro del marco de los festejos conmemorativos del “día mundial del medio ambiente”, como un recordatorio de los compromisos que suscribió nuestro país en favor de la ciudad y la protección del ambiente en pro de la conservación de los ecosistemas y de la preservación de la especie humana. Por lo que se pone a su consideración el presente dictamen bajo el siguiente: **MARCO LEGAL**, ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115° establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-** Así mismo nuestra Carta Magna en su artículo 4° quinto párrafo nos menciona que; Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. ***Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente***. **III.-** Por otra parte el artículo 8° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente particularmente en la fracción I mismo que señala: Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal; **IV.-** Es decir el citado numeral faculta a los municipios la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal misma que se materializa con programas o acciones de gobierno que contribuyan a generar mejoras en la calidad ambiental particularmente en el territorio en donde ejerce la atribución, consecuentemente el establecimiento de un reconocimiento que contribuye el fortalecimiento de una cultura de ciudad, y protección al medio ambiente, estimulando a los diversos actores sociales a participar de dicho reconocimiento anualmente, provocando un reforzamiento de valores sociales ambientales como una política municipal. ***Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente***. **V.-** Así como se señala en su artículo 5° fracción XXVI, de Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Compete al gobierno del estado y a los gobiernos municipales, en la esfera de competencia local, conforme a la distribución de atribuciones que se establece en la presente ley, y lo que dispongan otros ordenamientos, así como los convenios de coordinación que al efecto se firmen: **VI.-** XXVI. Fomentar investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciando el aprovechamiento sustentable de los recursos, los procesos y la transformación limpia, el ahorro de energía, la disposición final de residuos y la protección permanente de los ecosistemas, pudiendo celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores público, social y privado e investigadores especialistas en la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias; ***Constitución Política del Estado de Jalisco***. **VII.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73° establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. ***Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco***. **VIII.-** En efecto, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, estipula en el artículo 41° fracciones I, II, III y XII Se consideran acuerdos edilicios, para los efectos de este Reglamento: I. La integración de las comisiones edilicias permanentes, y la creación e integración de comisiones transitorias. II. El turno de asuntos de competencia del Ayuntamiento a las diversas comisiones edilicias. III. Los pronunciamientos por los que el Ayuntamiento fija su posición política con relación a algún tema de interés general. XII. Los demás actos y resoluciones del órgano de gobierno que no requieran publicación en la Gaceta Municipal para su validez. **IX.-** En tal sentido debe analizarse que el artículo 52° de dicho ordenamiento, establece que además de las facultades genéricas que le competen, la comisión Edilicia de Medio Ambiente tendrá la atribución de impulsar campañas para la promoción de la cultura de la sustentabilidad, el control de la contaminación, el cuidado de la flora y la fauna, y el manejo adecuado de los residuos. **X.-** Una vez expuesto los motivos, marco jurídico, así como las consideraciones del estudio y análisis del acuerdo edilicio 491/2021 de fecha 30 de abril del 2021, sometemos al pleno a su distinguida consideración los siguientes puntos de acuerdo: **PUNTOS DE ACUERDO:** **PRIMERO*.-*** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco Autoriza llevar a cabo la Campaña denominada "Concientización y Conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente", a realizarse el día 05 del mes de Junio del 2021. **SEGUNDO.-** Se instruye a la subdirección de Educación, para que por su conducto se gire atenta invitación, a las instituciones educativas básicas para que participen el próximo día 5 de junio del presente año, mediante una demostración de sus aprendizajes en exhibiciones en los pasillos exteriores de la presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con creaciones artísticas, inventos, juguetes con materiales de desecho, dibujos y pinturas relativas a la fecha que se conmemora, así mismo realice los reconocimientos a los participantes. **TERCERO.**- Se instruya a la Oficialía Mayor Administrativa para que autorice el uso de los pasillos externos de la presidencia municipal para el desarrollo del evento. **CUARTO.-** Se autoriza que la realización del evento sea de manera anual. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 18 DE MAYO DE 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. (Rúbrica) C. María del Refugio Pulido Cruz, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente (Rúbrica) C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, Regidora colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; (Rúbrica) C. Alicia Briones Mercado, Regidora colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; (Rúbrica) C. Saúl López Orozco, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. Evangelina Delgado Rivera, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. María Zuno Gazcón, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. María Inés Díaz Romero, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Medio Ambiente; C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. María Esther Villaseñor Loeza, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) C. Sofía Mendoza Amezcua, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; C. Carmina Palacios Ibarra, Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.---------------El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias secretario. A ver…secretario…les comento a los compañeros regidores, a la regidora…a María del Refugio Pulido Cruz que nos pueda comentar algo acerca del dictamen”. La regidora, C. María del Refugio Pulido Cruz: “Es menester recordarles compañeras y compañeros que en virtud de que ya fue analizado y estudiado el dictamen en su mayoría por los integrantes de ambas comisiones, aprobándose en sentido afirmativo, solicito a este pleno su aprobación bajo los siguientes puntos de acuerdo: Primero, el ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza llevar a cabo la campaña denominada “concientización y conmemoración del día mundial del medio ambiente, a realizarse el día cinco del mes de junio de dos mil veintiuno. Segundo, se instruye a la subdirección de educación para que por su conducto gire atenta invitación a las instituciones educativas básicas para que participen el próximo cinco de junio del presente año, mediante una demostración de sus aprendizajes en exhibiciones en los pasillos exteriores de la presidencia municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con creaciones artísticas, inventos, juguetes con materiales de desecho, dibujos y pinturas relativas a la fecha que se conmemora, así mismo realice los reconocimientos a los participantes. Tercero, se instruya a la oficialía mayor administrativa para que se autorice el uso de los pasillos externos de la presidencia municipal para el desarrollo del evento y así juntos poder llevar a cabo dicha campaña de concientización y conmemoración del día mundial del medio ambiente el próximo cinco de junio del presente año. De igual manera, solicito que quede asentado en el acuerdo respectivo, para que se realice este evento de manera anual. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Por la iniciativa…creo que es una iniciativa que va ayudar mucho con las cuestiones de ecología que estamos llevando. Comentarle también que estaremos próximamente haciendo con usted como presidenta de la comisión de ecología, un plan municipal de reforestación que se tiene, estemos por ahí con el subdirector de ecología viendo un plan de reforestación ambicioso en el municipio de Puerto Vallarta. Entonces, estaremos por ahí comentándolo y trabajando en la comisión ese plan de reforestación. Muchas gracias. En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7. Presentación en su caso, de iniciativas por parte de los integrantes del pleno del ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo con el orden del día secretario, continuamos con el apartado número siete del orden del día. Es por ello que les pregunto a los ciudadanos integrantes del honorable ayuntamiento si tienen alguna iniciativa que presentar. Solicitándole de la misma manera al secretario general tome nota de los que desean presentar algún asunto. Quiero que me agregues en la lista también a mí secretario por favor. ¿Quién más?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Primero el señor presidente municipal…”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “El síndico municipal, la regidora María Zuno ¿quién más regidores?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Presidente, síndico y la regidora María Zuno”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.1 Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Presidente Municipal Interino Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante el cual pone a consideración del Pleno del ayuntamiento tengan a bien autorizar que en caso de ausencia del C. Presidente Municipal interino, sea el Síndico Municipal quien presida y conduzca las sesiones de ayuntamiento**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante secretario con mi iniciativa 7.1… iniciativa de acuerdo edilicio”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Ah perfecto, sí. Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el presidente municipal interino Ciudadano Jorge Antonio Quintero Alvarado, mediante el cual pone a consideración del pleno del ayuntamiento tengan a bien autorizar que en caso de ausencia del C. presidente municipal interino, el síndico municipal presidirá y conducirá las sesiones de ayuntamiento. Otorgándole facultades únicamente para presidir la sesión, pero no para la toma de decisiones ejecutivas o el ejercicio del voto de calidad”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias secretario. Esta iniciativa tiene su origen para el caso de que por causas fortuitas o de fuerza mayor su servidor no pueda estar presente en alguna sesión de ayuntamiento. Debido a ello se le otorgue al síndico municipal únicamente facultades para presidir y conducir las sesiones de ayuntamiento. Cabe destacar que la figura de conducciones se encuentra establecida en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta. Por último, previamente a realizar cualquier conducción de alguna sesión de ayuntamiento, debe estar respaldado por un oficio informativo emitido por un servidor. Es una iniciativa para que en determinado momento y como lo dice se pueda…el síndico municipal llevar a cabo la sesión. Así que en virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 33 quáter fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 43, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le solicito al secretario general proceda a efectuar la votación nominal para la aprobación correspondiente. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Continuamos con la intervención del síndico municipal”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante síndico. No tiene audio. Síndico, no te escuchas. Van para allá, ¿quieres que vaya dándole lectura?. Vamos a pasar a la regidora María Zuno en lo que se resuelve tu problema de audio”.------------------------------------------El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora María Zuno”. La regidora, C. María Zuno Gazcón: “¿Si me escuchan?. Mire mi asunto es mas bien de asuntos generales, pero va encaminado a una iniciativa. Me es muy interesante de lo que ahorita estuvimos viendo en el punto 5.4, que es la clínica de odontología en el municipio de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Regidora, discúlpeme que la interrumpa, es el número siete para la presentación de iniciativas. ¿Va a presentar una iniciativa?, ¿o podríamos dejar su intervención para asuntos generales donde nos pueda informar el tema?”. La regidora, C. María Zuno Gazcón: “Okey, en asuntos generales más que nada”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Perfecto, esperamos ahorita nada más resolver un poquito el tema del audio del síndico municipal. Ahorita la agregamos en asuntos generales para que ahí presente su comentario”. La regidora, C. María Zuno Gazcón: “Okey, muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro que sí regidora”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------**7.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento, se autorice la modificación del acuerdo edilicio número 424/2021 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno, para la celebración de convenio de compensación y créditos fiscales para adquirir los derechos de propiedad de una vialidad que se encuentra en la inmediaciones de las parcelas 171Z1P1/1 y 175Z1P1/1**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “¿Se resolvió?, a ver ahí vamos, ahí vamos síndico, un minuto regidores. El secretario general…¿quieres que le dé lectura a tu iniciativa?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Nada más levanta tu brazo derecho”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “¿Me están escuchando?”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, listo. Te escuchamos síndico, adelante”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínes Martínez: “Gracias. Bien, la siguiente iniciativa tiene por objeto la modificación de un acuerdo que ya habíamos aprobado con fecha veintiséis de febrero de este año, a través de la cual se propone en aquél acuerdo….”. (A partir de este momento se tiene problemas de audio nuevamente). El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Síndico…síndico, síndico, síndico…vayan hablar…síndico…”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “No se escucha el audio del síndico, ¿por favor pueden avisarle?”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Síndico… no te escuchas síndico, no escuchamos tu intervención, está muy cortado, no escuchamos los puntos. Yo consideraría que el secretario general pueda darle lectura a los puntos de tu iniciativa, para que los regidores la escuchen. Adelante secretario”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, con su venia señor presidente, y con el permiso de todos señores regidores. Esto es…tiene por objeto…la finalidad se autorice la modificación de un acuerdo edilicio ya establecido, que es el 424/2001 (sic) de la sesión del 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno, a través del cual se propone crear créditos fiscales y compensaciones para adquirir los derechos de propiedad de una vialidad que se encuentra en la inmediaciones de las parcelas 171Z1P1/1 y 175Z1P1/1. Eso se había mandado a comisiones en la sesión anterior como lo ha manifestado el síndico. Los puntos de acuerdo en este dictamen es: primero, que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación del acuerdo edilicio 424/2021 emitido en sesión ordinaria de fecha 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno en los términos dispuestos en la presente iniciativa. Se autoriza al presidente municipal, síndico municipal, secretario del ayuntamiento y tesorero municipal, suscriban el convenio necesario para que realice el cumplimiento en los términos expuestos en la presente iniciativa de la pacerla, así como para que plasmen en el mismo las disposiciones necesarias a fin de salvaguardar los derechos del municipio como de los herederos de la parcela. Tercero, se autoriza instruir al presidente municipal, síndico municipal y secretario general del ayuntamiento…y tesorero municipal para que de forma conjunta o separada según competa a sus funciones, para que realicen y suscriban todos los actos jurídicos, contratos y convenios, sin importar su naturaleza, que sean necesarios para que el municipio de Puerto Vallarta Jalisco adquiera la propiedad y posesión de los derechos sobre las afectaciones, así como lograr los objetivos de la presente iniciativa. Se aprueba emitir la declaratoria de incorporación de tales bienes al dominio público las afectaciones, una vez que se hayan adquirido de manera formal los derechos sobre los mismos. En términos generales señor presidente, ésa es la iniciativa. Es en realidad un predio…”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “¿En qué consiste la modificación del acuerdo?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Ah…mira, los antecedentes y consideraciones son los siguientes…”. La regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra: “Nos dio el resumen pero no en qué consiste la modificación del acuerdo”. El Secretario General. Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Perfecto. En la iniciativa de acuerdo edilicio se hizo del conocimiento a este órgano colegiado con anterioridad que se había analizado el mismo asunto en la sesión del 30 treinta de agosto de dos mil diecisiete 2017, recayendo dicha iniciativa el acuerdo edilicio número 0425/2017. Dos, que de conformidad con lo que…se ha hecho de conocimiento a este honorable órgano de gobierno que el ejido Coapinole se acredita como posesionario del cincuenta por ciento de la superficie de la vialidad referida, esto equivale a mil noventa y seis metros cuadrado, aunado a lo expuesto en el levantamiento topográfico que se mostró a este ayuntamiento, también se afecta el predio del mismo ejido El Coapinole, por una cantidad de 45.21 metros cuadrados cuyo predio es la parcela 171Z1P1 que para efectos de esta iniciativa se le podrá denominar como la parcela. Es importante establecer que las dos afectaciones de las que se han hablado, pertenecen aún al régimen ejidal, y la suma de ambos son de mil ciento cuarenta y uno punto treinta y uno ciento metros cuadrados, donde la mayor extensión proviene de una constancia de posesión, y la segunda que es de menor extensión proviene de un certificado parcelario. Sin embargo, el posesionario de ambos resulta ser el ejido Coapinole y para efectos de la presente en lo subsecuente se podrán denominar como “las afectaciones”. Tres, que después de haber realizado el seguimiento al acuerdo edilicio 424/2021 y que es motivo de modificación, se tuvo reunión con los integrantes del ejido Coapinole para lograr efectuar la firma del convenio para otorgarles un crédito fiscal para la afectación de la vialidad que conecte las colonias La Floresta y Arboledas. Que ante dicho documento los integrantes de la comisaría ejidal solicitaron pudiera el ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, considerar la superficie total que se refiere en el punto dos anterior a cuenta de áreas de cesión para destino, respecto de las obligaciones que le corresponde a la parcela. Cuarto, que la propuesta mencionada previamente en este caso, resulta particularmente más beneficiosa para el municipio, ya que no implica la erogación de recursos económicos y la consideración de créditos fiscales a favor del ejido. En atención a la propuesta en mención, el Código Urbano para el Estado de Jalisco menciona en su tercer párrafo…el artículo 178 establece “los predios que determine la autoridad destinar para obra de infraestructura básica y equipamiento urbano, cuando la causa de aportar se generen por causas y objetivos distintos a los elementos de los proyectos, serán tomados a cuenta contra las áreas de cesión para destino, las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización. Sí, que el caso concreto lo creemos aplicable, ya que no se está realizando ninguna acción urbanística en este momento por el ejido Coapinole. Sin embargo los derechos que poseen sobre la vialidad multialudida resulta de interés público por razones de movilidad y comunicación terrestre. En el supuesto que particularmente hablamos en el presente, es decir, tomar áreas de cesión, para destinos de las fracciones, trae consigo el siguiente planteamiento: la menor cuarenta y cinco metros cuadrados que es afectación directa a la parcela se toma tal cual, sin embargo la fracción de mil noventa y seis metros cuadrados…se toma tal cual…perdón…si bien la misma no se encuentra dentro del polígono de la parcela, al momento que se realizar la certificación del ejido para proceder a su regularización por omisiones de la autoridad del Registro Agrario Nacional así como las ejidales, no consolidarán…no consolidaron el camino saca cosechas dentro de la propiedad de las parcelas 171 y 175. Sin embargo, dicha realidad al día de hoy continúa perteneciendo al régimen ejidal. Las autoridades ejidales mencionan que la superficie de vialidad a la que hacemos referencia con anterioridad, el cincuenta por ciento corresponde al mismo ejido, toda vez que aducen que ese porcentaje se debe a la afectación que se realizó a la parcela, sin embargo este supuesto en la legislación no es claro, ya que por un lado el Código Urbano del Estado de Jalisco menciona la permuta de áreas de cesión para destino, pero ésta es una figura que no aplica en el caso en concreto. No obstante de que jurídicamente es una figura que no aplica…no obstante jurídicamente en el supuesto del que hablamos a través de la presente iniciativa, son bienes inmuebles distintos empero del mismo posesionario. Es por lo anterior, que el sentido de la presente iniciativa es solicitarle modificar el acuerdo 424/2021, eliminar del mismo todo lo relacionado a la parcela así como sus efectos en relación a la misma y dejar vigente dicho acuerdo edilicio para los efectos de la parcela 175Z1P1/1. En consecuencia, el párrafo anterior en los términos del convenio para que celebre el municipio con el ejido El Coapinole serían los siguientes: que la superficie total de las afectaciones se tomen a cuenta de áreas de cesión para destinos en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco que le correspondan a la parcela. Ahora bien, de conformidad al certificado parcelario número veinte mil cuatrocientos cincuenta y ocho de fecha veintidós de junio de dos mil cinco expedido por el Registro Agrario Nacional, mismo que ampara una superficie total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro punto ochenta y ocho metros cuadrados, actualmente dicho inmueble tiene un uso de suelo comercial y servicio, esto de conformidad con el plan parcial de desarrollo urbano del distrito urbano 4, aprobado por este h. ayuntamiento, publicado en la gaceta edición año 3, número 18, extraordinaria, en su tomo 02. Señalado el uso de suelo en el párrafo anterior de la parcela, le corresponde otorgar un trece por ciento de la superficie bruta de conformidad con la fracción dos del artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el cual representa cinco mil setecientos ochenta y tres punto cero tres metros cuadrados, sin embargo el objeto principal de esta iniciativa no es que se entregue la totalidad de las áreas de cesión, sino lograr obtener la titularidad de las afectaciones, por lo que se tomará dicha superficie de mil ciento cuarenta y uno punto treinta y uno metros cuadrados a cuenta de áreas de cesión para destino, y quedará pendiente de entregarse la cantidad restante de parte del ejido Coapinole… la superficie restante para completar el porcentaje que en su momento el derecho vigente marque, no obstante deberá efectuarse el cálculo a partir de los cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros con ochenta y un centímetros cuadrados que actualmente posee la parcela. Y de ahí se derivó los puntos de acuerdo para girar las instrucciones. Y es todo en cuanto a la iniciativa regidor”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Vamos a turnarla a comisiones…”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “De gobernación y ordenamiento”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “De gobernación y ordenamiento territorial. Síndico, va a comisiones porque es una iniciativa que implica el tema de patrimonio municipal, y de acuerdo a la ley …de acuerdo al artículo 33 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, no podemos darle aprobación directa a su iniciativa. Así que la propuesta sería turnarla a la comisión de gobernación y ordenamiento territorial. ¿Síndico?. Okey, lo que pasa que en una sesión a distancia tiene establecido de qué punto podemos autorizar y cuáles no. ¿Síndico nos escuchas?...no puede pasar a la sesión”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Sí te escucho”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante. Oye síndico, vamos a turnar a la comisión de gobernación y ordenamiento territorial para su estudio y dictaminación debido a que el artículo 33 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco nos impide que aprobemos este tipo de iniciativas en las sesiones a distancia. Entonces…”. El Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez: “Adelante”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Turnamos a la comisión de gobernación y ordenamiento territorial. Así que le pido al secretario, de acuerdo a estos artículos conforme a la ley, someta a votación turnarla a la comisión de gobernación y ordenamiento territorial. Adelante secretario”. A continuación, el C. Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona, se sirve tomar el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento en votación nominal, mismos que quedan expresados de la siguiente forma: dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8. Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Siguiendo con nuestra orden del día, continuamos con el apartado ocho de asuntos generales. Por lo que les pregunto a mis compañeros regidores si existe algún asunto general que tratar. Me inscribes a mí ahorita, la regidora Zuno también que trae un tema. ¿Alguien más?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, sigue…estamos en el….estamos en el capítulo pendiente…”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ya se terminó, vamos con el ocho”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ah…falta la regidora Zuno”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No, ella traía un asunto…traía un asunto general, no era una iniciativa para presentar”. El Secretario General “A ver, no tiene iniciativa para presentar…okey”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Continuamos. Soy yo, es ella, Saúl López Orozco”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “El presidente, Saúl, Alicia ¿alguien más regidores. De momento son todos”.---------------------------------------------------------------------------**8.1 Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Voy a iniciar yo. Compañeros regidores con un asunto general. Comentarles que, como yo creo es de conocimiento de ustedes. El día domingo de esta semana, presenté algunos síntomas de gripe y el día lunes se me confirmó por medio de la secretaría de salud, un estudio para covid 19, el cual salí positivo. Por eso es que hicimos esta sesión a distancia, con síntomas leves…o asintomático de momento. Estuvimos considerando los cambios pertinentes. Quiero informarles que por el momento mi salud…estoy bien, no tengo ningún síntoma que pueda alarmar, estoy en monitoreo constante, mis médicos están revisándome constantemente todos mis niveles. Hoy… el día domingo…tengo ya una semana, siete días, voy hacerme otra prueba para ver cómo avanza, si todavía está positivo o no. Quiero comentarles que ninguno de los procedimientos que tiene este ayuntamiento, y más en este marco de ciento tres aniversario, se van a detener, vamos a estar trabajando desde la cuarentena. Desde este mismo lunes instruí a todo mi personal que trabaja directamente conmigo a que se hicieran la prueba covid 19, que se sanitizara las áreas en las que había estado ese día lunes, y ninguno de mis colaboradores salió con la infección. Vamos a estar monitoreando, por eso también aprobamos en el punto pasado una iniciativa para que el síndico municipal pueda llevar la sesión solemne en determinado momento. Si el domingo sigue saliéndome positiva la prueba estaremos llevando la sesión solemne. Me interesaba que conocieran la situación, que conocieran mi estado de salud. De momento todo está bien, todo está tranquilo, vamos a seguir monitoreando y les estaré informando a ustedes por medio de la secretaría general mi estado de salud. Cualquier cosa, estoy disponible por mensaje de texto o por llamada telefónica, para seguir trabajando directamente en estos días que son importantes para la promoción turística del destino, que son importantes para la reactivación económica y que por ningún motivo vamos a parar los trabajos que el ayuntamiento tiene, ni siquiera éste. Ya en determinado momento se darán las indicaciones necesarias, y si las cosas pudiesen llegar a otro punto, pues esteremos tomando las decisiones jurídicas correspondientes en su momento, pero de momento todo está bien, todo está tranquilo. Les agradezco a mis compañeros regidores que me hicieron por ahí una llamadita, un mensajito, muchísimas gracias y estamos pendientes cada uno de nosotros. Es cuanto secretario”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.2 Uso de la voz por parte de la regidora, C. María Zuno Gazcón.** El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Muy bien señor presidente. Nos pide el uso de la voz la regidora Zuno en asuntos generales”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Ahora sí regidora. Adelante, la escuchamos”. La regidora, C. María Zuno Gazcón: “Muchas gracias presidente, secretario. Buenos días compañeras y compañeros. Presidente cuídese mucho porque es muy peligroso ese virus que anda ahorita y pues ya tenemos… me llama la atención la iniciativa presentada por el profesor Javier Cantalapiedra Malpica, rector de la Universidad Cuauhtémoc, plantel Guadalajara, que solicita la donación de un predio propiedad municipal para la construcción de una clínica de odontología en el municipio en Puerto Vallarta. Hay dos predios que quedarían súper bien. Está uno en la calle Santa María esquina Pavo Real de la colonia Linda Vista, ahí hay un predio que yo quisiera…en una investigación que se hizo nos comentaron que ese predio se había donado para una escuela…le digo porque sería consultarlo en patrimonio municipal, ya que en esa franja se encuentran las escuelas CECYTEJ, el TEC…y hay una secundaria y una primaria por esa zona. Entonces, esto quedaría súper bien, llenos de escuelas ya que nuestros jóvenes de aquí de Puerto Vallarta tienen que ir a otros Estados a estudiar y qué mejor sería que tenemos éstas áreas y que están desiertas, porque no se están…no se han tomado posesión de ellas; también está otra que está en la colonia Santa Ma…perdón, en la colonia Del Mar. Ésa tiene una superficie –ya me dieron los documentos- de ocho mil setecientos metros cuadrados. Entonces ahí está destinada para un centro de salud y áreas verdes o deportivas; ahí quedaría perfectamente otra escuela o centro de salud, lo que ustedes quieran ver. Ése era mi punto de vista, lo que yo les quiero comunicar, que hay éstas dos opciones. Una de ellas ya se investigó y sí, existe ese predio que pertenece al patrimonio municipal, y el otro para investigar a quién le pertenece, ya que me habían comentado que pertenecía al Estado, pero yo quiero tener la seguridad que realmente sea del Estado o que pertenezca al patrimonio municipal. Es cuanto presidente y secretario. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Como lo dice, se turnó a discusión, toda esta información nos va a ser útil en el momento en que tengamos la mesa de trabajo con las comisiones para poder definir este tema. Es una gran oportunidad que tiene el municipio de Puerto Vallarta, porque estamos hablando que es una…. iniciativa que va a poner una escuela de odontología donde muchos alumnos podrán hacer sus prácticas, y mucha gente de Puerto Vallarta se va a ver beneficiada. Entonces, es un tema a analizar, es un tema que estaremos analizando directamente en las comisiones, pero sí con gusto se toma en consideración los comentarios que hizo en este tema. Seguimos adelante”.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.3 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Alicia Briones Mercado.** El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Alicia Briones. Adelante regidora”. La regidora, C. Alicia Briones Mercado: “Buenos días. Hacerles de su conocimiento que días anteriores estuvimos visitando dos refugios de los diecisiete que se instalarán en este temporal de ciclones. Y nos resaltó un tema presidente y compañeros, que el municipio no cuenta con equipamiento para una emergencia, o sea, las cobijas pertenecen al gobierno del Estado…entonces yo quiero por su medio presidente instruirle a la tesorería municipal que nos dé una partida para compra de catres, cobijas y alimentos y personal de hombres y mujeres para este temporal para…pues tener una pronta respuesta y no esperar a gobierno del Estado o ya que quede en resguardo de nuestro municipio. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Muchas gracias regidora. Tiene razón, confirmo, estuvimos visitando los refugios temporales, revisándolos. Por ahí se nos comentó que sí teníamos lo necesario, sí había catres, cobijas, pero que pertenecían directamente al gobierno del Estado y que si se utilizaban en otro punto pues al final de cuentas nos dejaban desprotegidos. Entonces, yo creo que es un buen punto regidora, voy a instruirle al tesorero municipal para que se hagan las compras necesarias y se dejen a cargo de protección civil los utensilios que se van a necesitar y que los podamos tener en bodega por si se necesita se puedan repartir. Son diecisiete refugios, yo le pedí…por el tema de covid tienen ciertas medidas los refugios…diecisiete se me hacían muy pocos, era un alcance de cerca de dos mil ochocientas familias las que podían estar, pero parta estar prevenidos le pedí que buscáramos más puntos, para ver si podíamos llegar al menos a los veintidós que tuvimos el año pasado y que estemos preparados evidentemente por el temporal de lluvias, tocamos madera esperemos que no pase nada, que no se necesiten, pero es mejor estar prevenidos que estar después lamentablemente…claro regidora, con mucho gusto damos la indicación por ahí a la tesorería para que se compre lo necesario en el tema de refugios temporales. Claro que sí”. La regidora, C. Alicia Briones Mercado: “Gracias”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.4 Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Saúl López Orozco**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidor Saúl”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Sí gracias, muy buenos días a todos. Y presidente, deseo que tu recuperación sea pronta, estás chavo, estás fuerte, creo que va a pasar solamente de paso esta enfermedad, primero dios. Te deseo lo mejor. El primero de los temas…el primero, es el informe que ha faltado, que he solicitado, ésta es la tercera vez, en relación al informe del director de SEAPAL, en relación a la entrega recepción del organismo, así como al seguimiento delas denuncias presentadas ante la fiscalía. Sí es preocupante presidente y compañeros síndico, secretario y regidores el informe del director del SEAPAL ya que pues sumamente importante ese logro que se tuvo de municipalizar SEAPAL. Invitar y hacer una extensa invitación…o enérgica invitación al director de SEAPAL para que nos rinda este informe. Segundo, es el tema de solicitar también la revisión del contrato de colaboración con el ayuntamiento y la compañía de servicios urbanos del centro, que es en relación a los parabuses, es un tema también que he hablado. Hablé con el tesorero en lo corto y al parecer no hay ningún ingreso de este convenio hacia el ayuntamiento. Sería analizarlo porque en una primera instancia no se tenía localizado el convenio, ya…el contrato de colaboración perdón, ya está actualizado, ya que se tenía uno anterior…se tiene ya actualizado, sin embargo se tienen unas cláusulas muy leoninas, o es un convenio…un contrato muy leonino, porque la verdad… dándoles el ejemplo, hay una cláusula donde el proveedor de los parabuses debe sacar la licencia de cada uno de ellos que saque, pero que si no lo hace no hay problema, el contrato funge como una licencia. Creo que esto no debería de ser, se debería de estar pagando por cada área de parabuses, puesto que los utilizan para vender imagen, es una agencia de publicidad. Entonces sería…es muy interesante analizar la revisión de este contrato, invito a todos los regidores que pongan atención en este contrato porque pues no se han cumplido ciertas cláusulas ¿no?, y al parecer tiene otros cinco, siete años de vigencia el contrato. Otro punto importante también, es pedirte presidente, y pedir a este cabildo, que le demos alguna orden especial o específica a seguridad pública en relación al cuidado de las escuelas, ya que el robo a las escuelas…a más de tres escuelas aquí en Puerto Vallarta…creo que sí es responsabilidad del Ayuntamiento, de seguridad pública de estar vigilando no solamente a los ciudadanos y sus casas, sino también escuelas, no puede ser que si se viene un regreso a clases y se tenga este número de robos a escuelas y no hagamos algo por ellos, creo que se podría incrementar…y el regreso a clases pues estaría postergándose más porque las escuelas no tendrían lo necesario para activarse ¿no?. En otro punto también…sigo con el tema de la calle, avenida Paseo de las Flores…es la avenida…desde la avenida México hasta la avenida Manuel Lepe, sigue habiendo personas…locales, es una vialidad que no se ha completado, es una avenida de dos vías, incluso están los puentes ya hechos, pero sigue habiéndolo, porque cada vez se están instalando ahí…algunos están clausurados, pero sin embargo se siguen poniendo más y pudiera ser un riesgo que se pierda esa vialidad…o no sé qué pase efectivamente con ese predio, pero sí poner toda la atención; en la esquina de la avenida Paseo de Las Flores y avenida México hay un local muy grande que vende madera…y es el único que no se ha clausurado, no sé por qué, pero es el que inicia con todo este problema y bueno, es ahí invitar a analizar este tema. Por último, también había solicitado la sesión pasada secretario, igual no sé si por este medio se puedan realizar las acciones o necesariamente tenga que hacerles un oficio secretario general en relación al padrón de los vendedores ambulantes de playas de zonas federales y tenerlo, no me ha llegado, lo hice por medio de la sesión, pero si es por oficio igual les haré llegar el oficio ese donde se solicitaría por parte del Ayuntamiento a SEMARNAT este padrón de ayuntamiento de vendedores ambulantes. Y por último, agradecer el tema del elevador, ya se está armando ese colofón, tiene algunos…unas modificaciones que hacer para mejor seguridad, pero bueno, ya se tiene, ya se cuenta con él y las personas con discapacidad ya van a poder accesar (sic) al segundo o primer nivel del palacio municipal. Muchísimas gracias. Es cuanto señor presidente, gracias”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Gracias regidor Saúl López. Comentarte…creo que por ahí tienes el oficio…el convenio del tema parabuses ¿cuándo fue autorizado?, ¿tienes el dato para que nos lo pases?, ¿en qué fecha fue autorizado?”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Yo le entregué la información”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí, nada más ¿tienes la fecha cuándo fue autorizado?”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Aquí lo tengo, mira…aquí lo tengo. Así es, fue celebrado por el entonces presidente municipal Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio y Martha Alicia Peña, en sus respectivos carácter de presidente municipal, secretario y síndico…con la compañía “Servicios Urbanos del Centro”, y es…hay te va la fecha…de firma, es el treinta de agosto de dos mil doce, treinta de agosto de dos mil doce, es donde se firmó y tiene una vigencia de quince o diecisiete años…déjame checarle, por aquí viene”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Sí regidor, mira…hay te va por los dos temas. Primero… SEAPAL, vamos a pedirle al secretario general que nos genere ya esta reunión antes de la siguiente sesión, en el marco de la comisión de agua, le pediría a la regidora María Inés Díaz también, que se ponga de acuerdo con el secretario general para iniciar esta información que necesita el regidor Saúl, pero sí que sea en el marco de la comisión de agua. Regidora maría Inés ¿cómo ves?. Y en el tema de los parabuses, le pediré a la secretaría general y a la dirección jurídica directamente que analice este convenio, y si no nos está beneficiando al ayuntamiento y no está cumpliendo con cada una de sus cláusulas, que se dé cumplimiento de la rescisión a este contrato de manera legal. Entonces, vamos haciéndolo de esa manera. Les pido que se revise a los abogados…allá a sindicatura también, síndico municipal encargártelo que se analice este convenio, y si no está dándole cumplimiento como fue aprobado en esta temporalidad que se inicie la revocación o que se inicie dejar sin efectos este convenio por la vía legal. Entonces, por ahí le pido al secretario le informes a Chuy de la Mora y al síndico que se inicien los procedimientos si es que no se está cumpliendo. En el tema de la calle…por ahí me comentaba el secretario general que traemos por ahí un…”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Sí, mira regidor, acuérdate que esa parte de la avenida México…que había un restaurante… “el mexicano”… “El Vallartense”, ¿si te acuerdas por ahí ubicado?, ese predio es un predio que corresponde al SEAPAL Vallarta, tenemos la escritura y para informe de ustedes ya se presentó por parte de SEAPAL, el departamento jurídico, el área jurídica, la demanda de reivindicación. ¿Por qué?, ciertamente también la duda para mí es en donde está la madera, o sea, si clausuramos en donde es “el Vallartense”, pero donde está la madera no hemos hecho ahí ninguna acción legal por parte del ayuntamiento, es cuestión de inspección y verificación yo creo que ahí en ese tema, pero yo creo que independientemente de que están siguiendo las acciones para restituir la propiedad al organismo, que al final el organismo es del municipio ¿verdad?. Estamos en eso”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Tendrá que ser la OPD con su área jurídica el tema legal”. El Secretario General, Abg. Francisco Javier Vallejo Corona: “Están avanzando, ya presentaron la demanda, ya está en juicio, ya iniciamos”. El regidor, Lic. Saúl López Orozco: “Okey, gracias. Sí, es en relación…creo que esto viene a colación del informe del director de SEAPAL ¿no?. Creo que sí nos debe un informe más completo que el que nos han venido presentando solamente diapositivas donde sí efectivamente informan de las deficiencias que se dejaron de la administración estatal, sin embargo, pues un informe verdadero real creo que sí le hace falta a SEAPAL de la entrega recepción pues no lo hemos tenido, y es lo que solicito presidente”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro, con gusto regidor”.-----------------------------------------------El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Señores regidores si no existe algún otro tema…comentarles también…digo, ya por último, comentarles…”. La regidor, QFB María Laurel Carrillo Ventura: “Quiero participar”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Si, el único que está presente en esta sesión aparte de mí, el secretario general, se han tenido las medidas necesarias y aparte es una persona ya con su vacuna directamente ahí, sin correr peligro. Estamos cuidándonos muy bien”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.5 Uso de la voz por parte de la Regidora, QFB María Laurel Carrillo Ventura**. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Adelante regidora Laurel”. La regidora, QFB María Laurel Carrillo Ventura: “Buenos días compañeros regidores, pues me da gusto…espero que tu recuperación sea rápida, que no has tenido síntomas, que tu próxima prueba salga negativa para que sigas haciendo el trabajo que vienes realizando. Respecto al tema de las escuelas que han sido robadas me han llamado los directores donde me solicitan que los recorridos sean más frecuentes en esas escuelas, pero yo creo y considero que los recorridos tienen que ser en todas las escuelas más frecuente, porque sí, los amantes de lo ajeno pues han estado haciéndolas de ellos, para que ahora que vuelvan los alumnos pues tengan lo que necesitan las escuelas. Yo…el día que tuvimos sesión con seguridad pública le comenté al comisario, pero sí sería importante pues reforzara esa parte”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Se me iba ese punto, perdón regidor Saúl, claro y por supuesto que es responsabilidad del municipio la seguridad tanto de las escuelas como de diferentes áreas. Vamos a estar…yo también le he pedido al encargado de despacho…al encargado de despacho no comisario recordémoslo, que se utilice al personal necesario para estar vigilando más de cerca todo este tipo de cuestiones. También comentarles que hay una iniciativa que se presentó en la comisión de educación, que se resolvió, donde a varias escuelas se les dotó de una alarma. Regidora, ¿recuerdas que fue la administración pasada?, la regidora Celina Lomelí, creo que fue ella la que presentó esta iniciativa de varias escuelas del municipio que tienen este sistema, no sé cómo funcione actualmente, no sé cómo lo lleve, pero te pediría regidora Laurel cuál es la presidenta de la comisión de educación que veamos el tema, y claro, con gusto. Yo he hablado con la directora de la escuela 29, Margarita Lepe Jasso…como se llama la escuela, estuvimos viendo ahí el tema de los refugios temporales y le dije a ella que con gusto veíamos la opción de que las patrullas estuvieran constantemente en la zona. Evidentemente sí no podemos tener un elemento de seguridad por cada escuela, porque no podemos desatender las demás labores de seguridad, pero claro que es nuestra responsabilidad, claro que he ordenado que se esté verificando porque los niños vienen ya a clases presenciales y necesitamos tener las mejores opciones…en las mejores condiciones las escuelas. También hemos visto el poder ayudar con algunas cuestiones a las escuelas, impermeabilización…con algunos desazolves que tenían por ahí pegados a la escuela, unos arroyos, el tema de poda, el tema de basura, todo esas cuestiones. Claro que le vamos entrar, claro que le entramos, y reitero, la seguridad sí corresponde a nosotros, y la vamos a estar prestando conforme a los elementos que tenemos de acuerdo al trabajo que se tiene en el ayuntamiento, pero estaremos directamente…ahí sí te pediría regidora que veamos cuáles necesidades más tenemos y ver de qué manera por medio del ayuntamiento en conjunto con la comisión de gobernación, hacienda y educación, ver de qué manera los podemos ayudar. Con mucho gusto, creo que es responsabilidad de todos entrarle a este tema por el beneficio de la educación de los niños Vallartenses. Adelante, ¿alguien más”. La regidora, QFB María Laurel Carrillo Ventura: “¿Me permiten?, si me permiten…con mucho gusto haré lo propio, voy a tratar de hacer una reunión convocando a todos los directores a una reunión ahí en el cabildo, para ver de qué manera pueda coadyuvar el municipio con las escuelas”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro regidora”. La regidora, QFB María Laurel Carrillo Ventura: “Y checar también el tema de las alarmas. Sí en su momento fui a checar y no todas las alarmas están funcionando, pero recordemos que ahorita con la pandemia pues las escuelas las dejaron solas, no tenían al personal cuidando. Entonces sí voy hacer una convocatoria a los directores para ver cuántos acuden, para ver de qué manera podemos trabajar y aportar”. El C. Presidente Municipal Interino, Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Claro que sí regidora. Muchísimas gracias”.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos del día 27 veintisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta comisión (sic). Muchísimas gracias compañeros regidores…esta sesión perdón. Muchísimas gracias compañeros regidores”.-----------------------

**Margen: 5%
Nivel de confianza: 90%
Universo: 270 juntas
Tamaño de muestra:
139 juntas / 8 personas\* (aumenta en relación a los factores p y q de la fórmula)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Alicia Briones Mercado C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

 **Regidora Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María Zuno Gazcón C. Gemma Azucena Pérez Álvarez**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María del Refugio Pulido Cruz C. Rodolfo Maldonado Albarrán**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María Esther Villaseñor Loeza C. Juan Solís García**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. María Inés Díaz Romero C. Saúl López Orozco**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Jessica Carolina Ortiz Sánchez C. Rodrigo García Caballero**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Sofía Mendoza Amezcua C. Carmina Palacios Ibarra**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
C. Evangelina Delgado Rivera**

**Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

**Presidente Municipal Interino**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**

**Secretario General**